

INFORME SECRETARIAL. Le informo Sr. Juez, que el apoderado de la parte demandada, dentro del término legal, interpuso recurso de apelación en contra de la Sentencia proferida el 18 de Agosto de 2023 y notificada por estados el 22 de los mismos.

Dígnese proveer.

MAURICIO ROJAS V.
Oficial Mayor

RADICADO Nro	050013103012 2020-00109-00
PROCESO	Verbal (Servidumbre)
DEMANDANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP
DEMANDADOS	SOCIEDAD FINCA SANTA HELENA S.A.
PROVIDENCIA	Sustanciación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Dos (02) de Octubre de dos mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se concede en el **efecto devolutivo**, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el Señor apoderado de la Sociedad FINCA SANTA HELENA S.A. contra la Sentencia proferida el 18 de Agosto de 2023 de la presente anualidad, conforme a los artículos 322 y 323 del C. G. del P.

En firme este auto se remitirá el expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, Despacho de la H. Magistrada MARTHA CECILIA OSPINA PATIÑO, por conocimiento previo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **731507465bcfe34fa8ba07964ba1ef6536df18d09402729261b089623012cdc6**

Documento generado en 02/10/2023 02:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>